

Secretaria General

Expediente: JGL/2024/22

Asunto: JGL2024/22 (03-06-24), ordinaria

CERTIFICADO

BERNAT OSCA FUERTES, Secretario General del M.I.
Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria, JGL2024/22, celebrada el día 3 de junio de 2024, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 22.2.- Propuesta de aprobación de los pliegos que han de regir la contratación por procedimiento abierto para adjudicar la gestión de la escuela de verano 2024 (Exp. 4637/2024).

Visto el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Juventud municipal, en fecha 28 de mayo de 2024, para contratar la gestión de la escuela de verano 2024, con un presupuesto de licitación de 120.395,00 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de 8 semanas durante la temporada estival.

Atendido que existe consignación presupuestaria para subvenir el gasto que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22024003574 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 16 de mayo de 2024.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes, y del Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes, en fecha 29 de mayo de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar, en fecha 29 de mayo de 2024.

Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Contratación y de Hacienda en la Concejala Sra. Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.



De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y de Hacienda, Sra. Legay Fornés, de fecha 29 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía 2023-1684, de 21 de junio, en materia de Contratación y Hacienda y en concreto de los contratos de suministros y servicios con presupuesto de licitación anual a partir de 100.000 Euros, IVA incluido, por unanimidad de los 7 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas (con código de validación ARXGLY7CGQCNGXHHZZXWMME67), y de cláusulas administrativas particulares (con código de validación AL5TMPZHGDG794J7P7T7EX4M9S), que regirán el procedimiento para adjudicar el contrato para la gestión de la escuela de verano 2024, con un presupuesto de licitación de 120.395,00 Euros, IVA del 21% incluido, con una duración del contrato de ocho semanas durante la temporada estival.

Segundo.- Autorizar el gasto de 120.395,00 Euros que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de referencia 22024003574 del presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por el trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

